Bucaramanga, 20 de abril de 2022

GI-0518-2022

Doctor
NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34 – 52 Edificio Fase II
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a las inquietudes de la proposición de Debate de Control Político citada por el Concejo de Bucaramanga

Honorable concejal Mantilla

Por medio de la presente comunicación se da respuesta a las preguntas de su proposición que son competencia del Instituto Financiero para el desarrollo de Santander – IDESAN, dada su calidad de ejecutor en el marco del Convenio 1113 de 2016 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros entre el INVIAS, LA ANI, LA AEROCIVIL, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así como operación total de los tramos viales 1,2, 3, 4, 5, 6,7,9 y 10, que fueron objeto del contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias por el Comité Directivo"

PREGUNTAS:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIO DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO:

1. Señale el estado actual del Convenio de 1113 de 2016 y el contrato de concesión número 002 del 2006, Suscrito entre el Gobierno nacional, la gobernación de Santander, Idesan, la Alcaldía de Bucaramanga, Agencia nacional de Infraestructura, INVÍAS. ¿Qué denuncias se han interpuesto por parte de la administración con relación a este convenio?

   RESPUESTA: A la fecha el Convenio 1113 de 2016 se encuentra en ejecución y en proceso de reestructuración del ente ejecutor el cual, por mandato de la presidencia de la república, cambiará de IDESAN a Findeter. Es importante mencionar que el convenio no ha recibido denuncias y se ha venido respondiendo oportunamente los diferentes requerimientos de los diferentes entes de control.

2. ¿Se informe de manera detallada si entre los años del 2017,2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 se celebró contrato de obra, para el parcheo de los tramos 4 (Sector comprendido entre la intercesión de palenque al café Madrid) y el 5 (sector comprendido entre el café Madrid y la cemento hasta el sitio conocido como puente tierra corregimiento uno), y los conocidos pasos malos del norte como son la Y del Kennedy y el paso malo frente al colegio villas de san Ignacio, estos sitios mencionados han recibido atención por urgencia manifiesta por tantos accidentes que se presentan sobre esta vía? De ser positiva la respuesta anexar evidencias que la sustenten, y de ser negativa porque no se hicieron, y que se necesita para que se haga en el momento actual.

   RESPUESTA: En el cuadro que se relaciona a continuación se lista los contratos relacionados con la pregunta. Es importante aclarar que en el marco del Convenio 1113 de 2016, los tramos en mención son: **TRAMO 4:** Sector comprendido entre la Intersección de Palenque comprendida la totalidad de la Intersección (PR 71+310 de la Ruta 6602 ó PR 10+100 de la Ruta 45 A ST 08) hasta Café Madrid (PR 19+300 de la Ruta 45 AST 08). **TRAMO 5:** Sector comprendido entre Café Madrid (PR19+300 de la Ruta 45 AST 08) y la Intersección La Cemento (PR0+300 Ruta

20.039.01

45A08), incluyendo toda la intersección y **TRAMO 7:** Sector comprendido entre la intersección La Cemento (PR 0+300 Ruta 45A08) y El Cero (PR 11+150 Ruta 45A08)

Año	No. De contrato	Contratista	Observación
2019	J-051-2019	UNION TEMPORAL D&F VIAS	Con este contrato se realizó bacheo en los tramos 4, 5 y 7. Proceso de selección en el SECOP 1: SA-GE-01-2019
2019	J-053-2019	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN INGENIERÍA S.A.S.	Con este contrato se realizó recuperación de los puntos críticos de Colorados, Y de Kennedy, Villas de San Ignacio en los tramos 4, 5 y 7. Proceso de selección en el SECOP 1: SA-GE-03-2019
2021	G-15-2021	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTA SAS	Con este contrato se realizó bacheos en los tramos 4, 5 y 7.
2021	G-43 -2021	INCODIM SAS	Con este contrato se realizó bacheo y parcheo en el tramo 4. Proceso de selección en el SECOP 2: IP-GE-13-2021
2021	G-44 -2021	TITAN INGENIERIA	Con este contrato se realizó bacheo y parcheo en el tramo 7. Proceso de selección en el SECOP 2: IP-GE-14-2021

3. ¿Si entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 se celebró contratos de obras de señalización y seguridad vial en los tramos 4 y 5? ¿Si hubieron cuadrillas de limpieza y mantenimiento.? Anexar evidencias y en qué fecha ya que según las comunidades poco o casi nunca han visto mantenimiento.

RESPUESTA: En el cuadro que se relaciona a continuación se lista los contratos relacionados con la pregunta. Es importante aclarar que en el marco del Convenio 1113 de 2016, los tramos en mención son: **TRAMO 4:** Sector comprendido entre la Intersección de Palenque comprendida la totalidad de la Intersección (PR 71+310 de la Ruta 6602 ó PR 10+100 de la Ruta 45 A ST 08) hasta Café Madrid (PR 19+300 de la Ruta 45 AST 08). **TRAMO 5:** Sector comprendido entre Café Madrid (PR19+300 de la Ruta 45 AST 08) y la Intersección La Cemento (PR0+300 Ruta 45A08), incluyendo toda la intersección y **TRAMO 7:** Sector comprendido entre la intersección La Cemento (PR 0+300 Ruta 45A08) y El Cero (PR 11+150 Ruta 45A08), en el SECOP 1 y 2 donde se encuentran publicados los contratos se puede descargar y revisar los correspondientes informes de avance con las evidencias.

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA
2017 - J-045	2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN- BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS)	C.T.A. COOTRAPAZ
2017 - J-046	2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2017 - J-063	2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN- BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS)	C.T.A. COOTRAPAZ
2017 - J-064	2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2017 - J-079	2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN - MODULO 3	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA

20.039.01

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA
2017 - J-081	2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN - MODULO 2	C.T.A. COOTRAPAZ
2017 - J-083	2017	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN TIPO CRR-1	PINSE
2017 - J-086	2017	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL DE LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
2018 - J-043	2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2018 - J-044	2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN- BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS	C.T.A. COOTRAPAZ
2018 - J-057	2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2018 - J-058	2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN- BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS)	C.T.A. COOTRAPAZ
2018 - J-069	2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN- BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS)	C.T.A. COOTRAPAZ
2018 - J-070	2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2018 - J-074	2018 2019	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN- BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETORNOS)	C.T.A. COOTRAPAZ
2018 - J-075	2018 2019	MANTENIMIENTO RUTINARIODE LA VÍA RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO, QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE IDESAN.	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2019 - J-052	2019	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL DE LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN	SEÑALES LTDA.
2020 - G-010-2020	2020	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2020 - G-011-2020	2020	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN-	C.T.A. COOTRAPAZ

20.039.01

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA
		BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS)	
2020 - G-017-2020	2020	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO.	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2020 - G-018-2020	2020	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN-BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS)	C.T.A. COOTRAPAZ
2020- G-030-2020	2020	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VIAS DE LA RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VIA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2020- G-031-2020	2020	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VIAS DE LA RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VIA GIRÓN-BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETRORNOS) QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN	C.T.A. COOTRAPAZ
2020 - G-046-2020	2020	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS POR EL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE IDESAN A TRAVES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1113 de 2016	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. - EMPAS
2020 - CO1.PCCN TR.2014756	2020	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VÍAS DE LA RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VÍA GIRÓN-BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETORNOS) QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN	C.T.A. COOTRAPAZ
2020 - CO1.PCCN TR.2014867	2020	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VÍAS DE LA RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VÍA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.	C.T.A. CAMINOS DE COLOMBIA
2021-G-35-2021	2021	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN, RUTA 6602 LA FORTUNA - BUCARAMANGA, SECTOR LEBRIJA - PUENTE PALENQUE, PR 60+0000 AL PR 71+500. INCLUYE 4 RETORNOS, EL INTERCAMBIADOR DEL PALENQUE Y EL INTERCAMBIADOR PEAJE LEBRIJA Y VIA INTERCAMBIADOR PEAJE LEBRIJA - AEROPUERTO PALONEGRO".	OBCELC SAS
2021-G-36-2021	2021	"REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) Y COLORADOS (PR3+060 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), INCLUYENDO	OBCELC SAS

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA
		TODA LA INTERSECCIÓN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST08 HASTA EL 16+300), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08)"	
2021-G-37-2021	2021	"REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE COLORADOS (PR 3+060 RUTA 45A08) Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) Y EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08)"	OBCELC SAS
2021-G-38-2021	2021	"REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301) RUTA 6602 HASTA LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (PR 78+640). (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE COMPRENDIDA LA TOTALIDAD DE LA INTERSECCIÓN (PR 71+310 DE LA RUTA 6602 O PR 10+100 DE LA RUTA 45 A ST 08) HASTA CAFÉ MADRID (PR16+300 DE LA RUTA 45 AST 08). (INCLUYE RETORNOS)"	OBCELC SAS
2021 - IP-GE-001-2021	2021	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN, RUTA 6602 LA FORTUNA - BUCARAMANGA, SECTOR LEBRIJA - PUENTE PALENQUE, PR 60+0000 AL PR 71+500. INCLUYE 4 RETORNOS, EL INTERCAMBIADOR DEL PALENQUE Y EL INTERCAMBIADOR PEAJE LEBRIJA Y VIA INTERCAMBIADOR PEAJE LEBRIJA - AEROPUERTO PALONEGRO, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN"	OBCELC SAS
2021 - IP-GE-002-2021	2021	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VÍAS DE LA RUTA 45AST08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO, SECTOR PALENQUE - LA CEMENTO PR 10+0000 - PR 21+0735, INCLUYE 4 RETORNOS VÍA GIRÓN-BUCARAMANGA, SECTOR PR71+5001 - PR 78+100 (INCLUYE RETORNOS) QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN	OBCELC SAS
2021 - IP-GE-003-2021	2021	REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VÍAS DE LA RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VÍA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.	OBCELC SAS

4. ¿Qué otros contratos se han ejecutado entre los años2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 con ocasión del convenio 1113 de 2016?

RESPUESTA: En el marco del Convenio 1113 de 2016 se han realizado a la fecha más de 190 contratos para atender diferentes temas como son Administración vial, Construcción de alcance pendiente, Equipo técnico / temas financieros, Estudios y diseños, Interventoría de obras, Interventoría a rehabilitación, Interventoría de estudios y diseños, Mantenimiento rutinario, Obras de emergencia / demolición, Recaudo, Rehabilitación de calzadas, Seguros y Señalización. Todos los contratos realizados a la fecha se encuentran publicados y pueden ser consultados en el SECOP 1 y 2 con sus respectivos soportes.

5. ¿Se informe si en la ejecución del convenio 1113 de 2016 se presentó incumplimiento y de ser así, indicar si parcial o total indicando cual es la causa?

RESPUESTA: No, el Convenio 1113 de 2016 no ha presentado incumplimientos. Todas las actuaciones que se han realizado en el marco del Convenio 1113 de 2016 obedecen a una planeación técnica, jurídica y financiera que ha sido presentada al Comité Directivo conformado por el Gobernador de Santander, el Alcalde de Bucaramanga,

el Director General de Invias y representantes de la ANI, quienes son los que toman las decisiones de inversión de acuerdo a la información presentada.

Si bien se han presentado reprocesos recientes en procesos de contratación como la Ampliación del tramo La Virgen – La Cemento o la Rehabilitación del tramo Palenque – Café Madríd, estos obedecen a circunstancias externas de orden jurídico y financiero que han imposibilitado la continuación del proceso y ejecución de las obras. Dichas justificaciones se encuentran registradas en el proceso de selección IDE-LP-001-2021 que se encuentra publicado en el SECOP 2.

6. ¿Qué actuaciones ha tomado la administración municipal en representación de los Bumangueses ante el gobierno departamental y nacional ante el incumplimiento del convenio 1113 de 2016? Anexar evidencias

   RESPUESTA: Esta pregunta es competencia de la Alcaldía de Bucaramanga.

7. ¿Qué tiempo exacto se requiere para intervenir por parte del Gobierno Nacional, La Aní, Invias; la Gobernación y la Alcaldía de Bucaramanga del Municipio los tramos 4 y 5 teniendo en cuenta que este corredor vial comunica la ciudad con otros municipios y además moviliza parte de la población urbana y rural del sector norte de la ciudad?

   RESPUESTA: Primero es importante aclarar que en el marco del Convenio 1113 de 2016, los tramos en mención son: **TRAMO 4:** Sector comprendido entre la Intersección de Palenque comprendida la totalidad de la Intersección (PR 71+310 de la Ruta 6602 ó PR 10+100 de la Ruta 45 A ST 08) hasta Café Madrid (PR 19+300 de la Ruta 45 AST 08). **TRAMO 5:** Sector comprendido entre Café Madrid (PR19+300 de la Ruta 45 AST 08) y la Intersección La Cemento (PR0+300 Ruta 45A08), incluyendo toda la intersección y **TRAMO 7:** Sector comprendido entre la intersección La Cemento (PR 0+300 Ruta 45A08) y El Cero (PR 11+150 Ruta 45A08). Para la intervención de los tramos en mención es necesario que el Comité Directivo del Convenio 1113 de 2016 defina el alcance y priorice la inversión en los mismos con los recursos que a la fecha se tienen disponibles, se inicie los respectivos trámites administrativos de gestión de vigencias futuras ante la Asamblea Departamental, si son necesarios y se inicien los procesos de contratación. Por lo anterior se estima que se requieren del orden de 4 meses para iniciar la intervención una vez sea priorizada en el Comité.

8. ¿Durante el tiempo que pase y se de la claridad jurídica para poder ser licitada y asignado el contratista de esta obra y se pueda intervenir el tramo 4 y 5 por parte del Estado en cabeza de ustedes como entes territoriales que medidas de prevención han previsto para proteger la vida, integridad y patrimonio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga?

   RESPUESTA: Revisar la respuesta de la pregunta anterior.

PROCURADURIA REGIONAL, PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA Y DEFENSORIA DEL PUEBLO:

1. ¿Teniendo en cuenta la Constitución política del 1991 en sus artículos 277 y 281, respetuosamente depreco a ustedes, intervenir conociendo de las facultades y el sentido misional que funge el ministerio público en la protección a la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos con relación al incumplimiento que a la fecha se ha dado del convenio 1113 del 2016?

   RESPUESTA: Esta pregunta es competencia de los entes de control que correspondan.

2. En razón de que el ministerio público es el encargado de velar por la protección de los derechos de las personas y que son múltiples las quejas que se reciben por la cantidad de accidentes con pérdidas humanas que se presentan en los tramos 4 y 5 ¿Qué acciones constitucionales (derechos de petición, acción de tutela, acción de cumplimiento, acciones de grupo, acciones populares) se han presentado durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022? Solicitamos respetuosamente informe

RESPUESTA: Me permito informar que desde el año 2016 a la fecha, por hechos ocurridos en el tramo 5 no hay procesos en curso y tampoco condenas al respecto, en el tramo 4 existen 4 procesos, de los cuales 2 de ellos son por los mismos hechos pero cursan en diferentes juzgados

debido a que en uno se tratan las lesiones del conductor de una motocicleta y en el otro juzgado se está estudiando si hay o no responsabilidad por la pérdida de la vida de la menor que era pasajera de la misma moto, aclarándose que en este expediente ya se evacuó la etapa probatoria y al parecer hay inconsistencias en el croquis que contradice la versión de los hechos de los demandantes encontrándose para decidir de fondo por parte del juez, y los otros 2 procesos son uno de reparación directa en el que ya exoneraron en primera instancia al IDESAN al encontrar el juez que no hay responsabilidad del instituto en el hecho de estudio de accidente de tránsito, y en el otro ya existe un fallo de acción popular que se encuentra apelado y a la espera de resolver por parte de la segunda instancia. Los expedientes a los que se ha hecho alusión son los siguientes:

Proceso Reparación Directa Juzgado 3 Administrativo Oral de Bucaramanga
Expediente No: 68001-3333-003-2019-00105-00
JEHAN ALEXANDER BOHORQUEZ
Se busca el pago de una indemnización por las lesiones sufridas en accidente de transito
19 de octubre de 2021, Falla en sentencia en primera instancia, denegó las súplicas de la demanda.
Archivo

Juzgado 12 administrativo
Reparación Directa
Expediente
68001-33-33-012-2019-00154-00
ACCIONANTE: JESÚS EMEL ASCANIO ARENAS
ACCIONADO: IDESAN y Otros
Perjuicios causados como consecuencia de la menor (Q.E.P.D) Diana Ascanio. Hechos ocurridos el día 05 de febrero.
Se contesto demanda

Proceso por los mismos hechos del anterior de Reparación Directa, pero en el Juzgado 4 Administrativo oral
Expediente 68001333300420190015800
Dte: MAXIMILIANO ARIZA
Accidente de tránsito entre dos motocicletas por hueco
Se encuentra en etapa de alegatos y al despacho del juez

Proceso de Acción Popular
Juzgado 3 Administrativo Oral de Bucaramanga
Expediente 68001333300320190000300
DTE: WILLIAM DUARTE PICO
ALUMBRADO PUBLICO, Y ARREGLO **DE LA VÍA EN SECTOR DE VILLAS DE SAN IGNACIO**
Fallo de primera instancia y se encuentra apelado a la espera de resolver por la segunda instancia.

3. ¿Qué seguimiento ha hecho el ministerio público y cuáles han sido las actuaciones relacionadas con el convenio 1113 de 2016?

   RESPUESTA: Esta pregunta es competencia de los entes de control que correspondan.

4. A la fecha de hoy 1 de abril de 2022 más de 70 mil personas del norte de Bucaramanga, comerciantes que transitan como el caso de centro abastos población rural, transporte nacional que usa esta vía, estamos en el abandono total, muertes accidentes como lo confirman los medios de comunicación. ¿Cuántos muertos y heridos más? Convirtiéndose esta vía en el mal llamado Corredor de la Muerte en una de las ciudades más importantes de Colombia. Con respeto ¿quién ordena y protege nuestros derechos como lo reza el preámbulo de la constitución

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27ª – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1

nacional, es necesario medidas de urgencia, y se invierta en parcheo, seguridad vial, iluminación y seguridad policiva?

RESPUESTA: Esta pregunta es competencia de los entes de control que correspondan.

5. ¿Qué derechos fundamentales ciudadanos estarían siendo conculcados? Con la problemática anteriormente mencionada, favor enunciar según el bloque de constitucionalidad, la constitución política, la jurisprudencia, la ley y la norma colombiana.

RESPUESTA: Esta pregunta es competencia de los entes de control que correspondan.

Cordialmente,

JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente

Proyectó: Jorge R. Montero - Apoyo Técnico Conv.. 1113/18
Diego Ortiz – Apoyo Jurídico Conv. 1113/16

20.039.01